



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A EN PRÁCTICAS EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN UNIDAD TÉCNICA-RRHH – REF. 82_2026

La Comisión de Selección establecida para la valoración de las candidaturas presentadas a la oferta de empleo con referencia 82_2026, publicada en fecha 13/07/2026:

MANIFIESTA

1.- Que, tras la evaluación de la documentación presentada y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se determina que ninguno de los candidatos/as presentados/as cumple los requisitos mínimos exigidos.

2.- Quedan **excluidos**, con carácter definitivo, las siguientes candidaturas:

IDENTIFICADOR CANDIDATO/A	CAUSA
DNI no identificado en la documentación recibida - CMV	No aporta carta de presentación No aporta fotocopia DNI No aporta informe vida laboral No aporta título de Formación Profesional de Grado Superior/Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas o Equivalente No acredita no disponer de experiencia laboral previa como administrativo/a
DNI no identificado en la documentación recibida - KCB	No aporta carta de presentación No aporta fotocopia DNI No aporta informe vida laboral No aporta título de Formación Profesional de Grado Superior/Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas o Equivalente No acredita no disponer de experiencia laboral previa como administrativo/a
DNI no identificado en la documentación recibida - MOG	No aporta carta de presentación No aporta fotocopia DNI No aporta informe vida laboral No aporta título de Formación Profesional de Grado Superior/Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas o Equivalente. No acredita no disponer de experiencia laboral previa como administrativo/a
****508M - YGB	No aporta título de Formación Profesional de Grado Superior/Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas o Equivalente



3.- Y, en consonancia con lo establecido en el Punto 3, letra b, de las Bases,

RESUELVE

PRIMERO.- No admitir definitivamente ninguna de las candidaturas presentadas, por no cumplir todos los requisitos mínimos exigidos en las Bases de la Convocatoria. Por lo que la convocatoria queda **DESIERTA DEFINITIVAMENTE**.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución definitiva en la página web de la FIBHGM (<https://www.iisgm.com/empleo/>).

Firmado en Madrid, a fecha de firma electrónica,

Firmado por:

795ACD97991A4D0...
1/10/2026

María González
Presidenta Tribunal

Firmado por:

9B2342FC561A441...
1/10/2026

Cynthia Piñero
Vocal Tribunal

Firmado por:

72C818A1FFE0419...
1/10/2026

Santiago Jiménez
Secretario Tribunal